

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

El artículo 23 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, define las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

Conforme al artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General del organismo correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

De acuerdo con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 106/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se proponen las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo:

SECRETARÍA GENERAL.

Actualmente, el SESCAM dispone de un sistema denominado Gestión de Contabilidad Analítica para el seguimiento económico de la actividad, sistema obsoleto tanto por su funcionalidad y arquitectura, como por estar descentralizado e individualizado, no permitiendo una normalización y explotación centralizada e imposibilitando un adecuado seguimiento y control económico-asistencial.

Desde el Área de Gestión Económica y Presupuestaria se ha iniciado la definición de la infraestructura para la implantación de un nuevo sistema GESCOT centralizado y corporativo de contabilidad analítica que, dando servicio a todos los centros de gestión existentes, permita, bajo la premisa de la normalización y homogeneización de los criterios de imputación y reparto, obtener información equiparable de manera centralizada para el seguimiento económico de la actividad sanitaria, como base de las futuras decisiones a tomar desde los órganos gestores de los servicios centrales de la organización.

Esta herramienta, que se concibe como un instrumento complementario al sistema económico presupuestario TAREA, permitiría, además, normalizar la elaboración de datos de la Encuesta de Gasto Sanitario solicitada por la Administración Central y demás requerimientos del Ministerio.

Para la puesta en marcha de este Proyecto de Contabilidad Analítica, bajo la premisa de normalización y centralización y dirigido al seguimiento y control del coste sanitario y toma de decisiones, se considera necesaria la creación de un puesto de trabajo que se ocupe del mismo, así como de llevar a cabo el análisis del gasto del Capítulo I, desde diferentes líneas de gasto y conceptos retributivos, y la normalización de informes y explotación de datos con el objeto del



seguimiento, proyecciones de gasto con carácter periódico y toma de decisiones. En este sentido, se propone la creación del siguiente puesto de trabajo:

Denominación: Jefe/a de Servicio de Contabilidad Analítica y Análisis de Costes

Clave: v

Grupo: A1/A2

Nivel: 26

Área funcional: A004

Complemento Específico: 22.599,84 €

Forma de provisión: Libre designación, conforme a lo previsto en el artículo 70.2.a) de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Tipo de jornada: Plena disponibilidad

Centro de trabajo: Secretaría General

Este puesto de trabajo asumirá las siguientes funciones:

- Normalización y homogeneización de la infraestructura económica GESCOT en el ámbito del SESCAM.
- Coordinación de la implantación del sistema GESCOT centralizado, así como su mantenimiento y actualización de forma centralizada.
- Obtener la información económica por centro de gasto y por centro de coste que permite un adecuado seguimiento y control del coste económico-asistencial.
- Obtener el coste de la actividad asistencial (estancias, consultas externas, técnicas, hospital de día, etc.). Estudios por agrupaciones de costes. Análisis y comparativas de costes.
- Obtener una visión global del coste de la organización, detallada por centro de gasto, por centro de coste, por actividad e incluso por paciente, con objeto de analizar y controlar el gasto.
- Análisis de costes para la toma de decisiones.
- Seguimiento y Análisis gasto real del Capítulo I (ficha C1): informe general y por centro de gasto, Informe de desviaciones y medidas de seguimiento de control presupuestario C1 y otros factores (actividad intercentro, reconocimiento de carrera profesional, programas especiales).
- Elaboración de propuesta global con información obtenida con ficha C1 y nuevas acciones y consolidaciones que formule la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación.
- Elaboración para cuadro de mandos para análisis de la ficha C1.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA.

El puesto Jefe de Servicio de Investigación e Innovación, código 07935, ha venido desarrollando funciones de dirección, gestión y evaluación de la actividad investigadora del SESCAM desde el año 2006.

El 6 de julio de 2022 se firmó un convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, la Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la investigación y la integración, la Universidad de Castilla-La Mancha y la Universidad de Alcalá mediante el que se creó el Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM).



Este Instituto ha ido asumiendo progresivamente las funciones de gestión de la investigación que hasta la fecha se realizaban desde el Servicio de Investigación del SESCAM.

Ante esta situación, se considera oportuno solicitar la modificación de las funciones y la adscripción de dicho puesto de trabajo, proponiendo que pase a depender de la Dirección General de Cuidados y Calidad, donde sus nuevas funciones consistirán en trabajar en la mejora continua de la calidad asistencial y de la seguridad del paciente desde un punto de vista transversal y de innovación, colaborando en distintos proyectos actuales y futuros de mejora de la calidad asistencial y seguridad del paciente, innovación e investigación. Asimismo, servirá de enlace con la actividad investigadora en este campo llevada a cabo desde el propio IDISCAM.

Igualmente, se propone que este puesto pase a denominarse Jefe de Servicio de Innovación en Calidad y Procesos, asignándole las funciones que a continuación se indican:

- Elaboración, gestión y evaluación de proyectos de mejora continua de calidad asistencial y de seguridad del paciente, desde un punto de vista transversal y de innovación.
- Colaboración con distintos proyectos de mejora de la calidad asistencial, seguridad del paciente, cuidados y atención a las personas.
- Fomento de actividades formativas, de innovación y de investigación, dentro de la Dirección General de Cuidados y Calidad, y de forma coordinada con otras Direcciones Generales del SESCAM y de la Consejería de Sanidad.
- Trabajar en coordinación con IDISCAM para potenciar la actividad investigadora en el campo de la calidad asistencial.

En Toledo, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

